



DECRETO N° 2739

REF.: APRUEBA “CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION ODONTOLOGICA”.

CHILLAN VIEJO, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 1 C N° 1253 de fecha 13 de Abril de 2015, que aprueba “Convenio complementario Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Odontológica”, de fecha 27.02.2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

b) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 27.02.2015

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 27 de Febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio complementario Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Odontológica”, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo (cta. N° 114.05.98.088-1 denominada “Apoyo a la Gestión, Equipamiento Dental”).

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

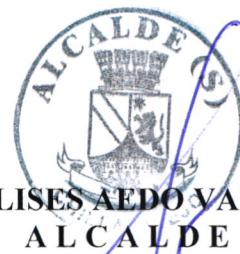


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/MHF/lrec.

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Convenios
- Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)